



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC 3138/2019.-

VISTO la solicitud de reducción horaria efectuada por el Sr. Nicolás PILONI, legajo 42218, agente de la categoría Siete – Agrupamiento Administrativo (código 3667/1) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y,

CONSIDERANDO:

La conformidad prestada por la autoridad de la citada dependencia, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-64772-E-UNC-DGAJ#SG,

Lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Nicolás PILONI, legajo 42218, agente de la categoría Siete – Agrupamiento Administrativo (código 3667/1) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a hacer uso de la reducción horaria de 3 (tres) horas de la jornada laboral en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Decreto 366/06, desde el 1º de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Piloni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

